

Anexo N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	julio-diciembre 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0040-2018-AUD100-N/N° 025-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-003	1	Discrepancia entre los resultados registrados en la "Plantilla Situación de Encaje Definitivo" versus la tabla de la base de datos del aplicativo informático "Datamart Encaje".- Que la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de Información, analicé el origen de las discrepancias identificadas en la base de datos del aplicativo informático "Datamart Encaje" y disponga las medidas de control correspondientes.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0040-2018-AUD100-N/N° 025-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-003	2	Excepciones en el control de encaje adicional en función del crédito total en moneda extranjera.- Que la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, disponga el fortalecimiento de los mecanismos de control mediante la verificación de la inclusión de las variables indicadas en la Circular de Encaje en moneda extranjera vigente.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0040-2018-AUD100-N/N° 025-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-003	3	Informalidad en la aplicación de la fórmula para la determinación de la "caja válida" en moneda nacional y extranjera.- Que la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, disponga la formalización de los criterios a ser utilizados en las fórmulas para la determinación de la remuneración de encaje (incluida la "caja válida"), mediante procedimientos internos que aseguren la uniformidad de su aplicación.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0040-2018-AUD100-N/N° 025-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-003	4	Excepciones identificadas en el registro de firmas de funcionarios autorizados a suscribir reportes de las Entidades Sujetas a Encaje (ESE).- Que la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, implemente un procedimiento para mantener actualizadas las firmas y poderes de los funcionarios de las Entidades Sujetas a Encaje y, coordine con las ESE la regularización de sus respectivos formularios de "directores y funcionarios autorizados a firmar los reportes de encaje".	IMPLEMENTADA
Informe N° 0040-2018-AUD100-N/N° 025-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-003	5	Excepciones identificadas en la bitácora de consultas de las ESE sobre la normatividad de encaje en los años 2016 y 2017.- Que la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, disponga que las consultas se efectúen por los canales de comunicación establecidos en la Guía Interna "Atención de consultas de las Entidades Sujetas a Encaje" y, evalúe la conveniencia de implementar un correo electrónico exclusivo para recibir y responder las consultas efectuadas por las ESE, con la finalidad de centralizar el control de las consultas y su respectiva documentación de soporte.	IMPLEMENTADA

Anexo N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú			
Periodo de Seguimiento:	julio-diciembre 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0040-2018-AUD100-N/N° 025-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-003	6	Ausencia de un plan de gestión para la configuración del aplicativo informático "Datamart Encaje", que defina los procedimientos y responsables de sus actividades.- Que la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, coordine con la Gerencia de Tecnologías de Información, la definición y formalización del plan de gestión para la configuración del aplicativo informático "Datamart Encaje" en concordancia con las mejores prácticas globales.	EN PROCESO
Informe N° 0040-2018-AUD100-N/N° 025-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-003	7	Excepciones en la documentación técnica que sustente el aplicativo informático "Datamart Encaje".- Que la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de la Información, disponga completar la documentación técnica que da soporte al aplicativo informático "Datamart Encaje", priorizando el Diseño Técnico, Diseño de Datos y la documentación de interfases con los sistemas internos especializados.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0040-2018-AUD100-N/N° 025-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-003	8	Procedimiento de "Gestión de Credenciales de Acceso al Datamart Encaje" sin autorización formal.- Que la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, disponga la formalización del Procedimiento "Gestión de Credenciales de Acceso al Datamart Encaje", en concordancia con las "Normas para la Creación, Modificación y Baja de los Procedimientos del BCRP".	IMPLEMENTADA
Informe N° 0040-2018-AUD100-N/N° 025-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-003	9	Cumplimiento parcial de la Política General de Seguridad de la Información referida al control de accesos.- Que la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, disponga la formalización de la asignación de usuarios y roles, así como, defina el perfil del "Administrador Datamart GOMEF", en concordancia con la "Política General de Seguridad de la Información".	IMPLEMENTADA
Informe N° 008-2013-2-0002	Acción de Control N° 2-0002-2013-005	7	Registro y análisis del costo de producción elaborado en hoja de cálculo y procedimiento respectivo pendiente de actualización.- Que la Subgerencia de la CNM de manera coordinada con la GTI, complete el proceso de diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha del módulo de Costos de Producción del aplicativo SICNM, con la finalidad de automatizar el registro y análisis del costo de producción y mitigar el riesgo de ocurrencia de error humano por uso de hoja de cálculo. Una vez implementado el módulo, actualizar el procedimiento respectivo.	EN PROCESO

Anexo N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	julio-diciembre 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0040-2017-AUD100-N/ N° 019-2017-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2017-005	1	Falta de sustento de muestreos inopinados para verificar la calidad del trabajo de los operadores de procesamiento de numerario.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, defina y detalle en los procedimientos, los mecanismos necesarios para la realización y adecuado sustento de los muestreos inopinados (arqueos) orientados a verificar la calidad del trabajo de los operadores de procesamiento de numerario.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0040-2017-AUD100-N/ N° 019-2017-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2017-005	3	Excepciones en el cumplimiento y actualización de algunas actividades establecidas para el uso de vales de reposición por anomalías y el Libro de Actas de Destrucciones de Billetes.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, disponga la actualización de los procedimientos relacionados al uso de vales de reposición para la regularización de anomalías y las actas de destrucción de billetes en sus distintas modalidades, a fin de recoger la actual operatividad del proceso.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0040-2017-AUD100-N/ N° 019-2017-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2017-005	4	Limitada aplicación de las buenas prácticas en el control de accesos de usuarios y roles del módulo de administración del SAC - Módulo de Procesamiento de Numerario.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de la Información, disponga la aplicación de las mejores prácticas para el control de accesos al nuevo Sistema de Administración del Circulante que estará en operación a partir del primer trimestre del año 2018, en coordinación con las Normas Técnicas Peruanas correspondientes.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0051-2018-AUD100-N/ N°031-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-005	1	Limitaciones en el registro y control para la activación y desactivación de usuarios en el Sistema de Administración del Circulante (SAC).- Que la Gerencia de Gestión del Circulante disponga incluir mecanismos y tareas específicas para el registro y seguimiento de la activación y desactivación de usuarios del Sistema de Administración del Circulante en los procedimientos correspondientes.	EN PROCESO
Informe N° 0051-2018-AUD100-N/ N°031-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-005	2	Excepciones en la actualización de autorizaciones de acceso al aplicativo informático SAC.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante disponga el fortalecimiento del control interno en la asignación de accesos temporales con la Política General de Seguridad de la Información.	IMPLEMENTADA

Anexo N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	julio-diciembre 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0051-2018-AUD100-N/ N°031-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-005	4	Excepciones en el sustento de ciertos controles establecidos para documentar el origen de algunos extornos y omisión del reporte de ventas de monedas de colección y medallas.- Que la Gerencia del Circulante fortalezca el control interno referido a las operaciones de extorno y venta de monedas de colección y medallas conmemorativas.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0051-2018-AUD100-N/ N°031-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-005	5	Cumplimiento parcial en la aplicación de la metodología de gestión de riesgos.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, en coordinación con la Gerencia de Riesgos, disponga la actualización de la evaluación integral de riesgos del Proceso de Liquidación y Control de Operaciones de Tesorería, en concordancia con la metodología para la gestión de riesgos de la Entidad.	EN PROCESO
Informe N° 0051-2018-AUD100-N/ N°031-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-005	6	Excepción en la autorización de la documentación que sustenta las existencias de numerario.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante disponga el fortalecimiento del control interno referido a la adecuada segregación de funciones en la determinación de las existencias de la entidad.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0056-2018-AUD100-N/ N° 033-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-006	4	Excepciones en la consistencia de información contenida en las tablas del SICNM.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de Información, disponga el análisis y solución de las inconsistencias identificadas, a fin de preservar la integridad de la información del SICNM.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0056-2018-AUD100-N/ N° 033-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-006	6	Excepciones en la seguridad física de los ambientes que albergan la infraestructura de tecnologías de información de la CNM.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de Información, disponga el cumplimiento de la "Política General de Seguridad de la Información", en lo relativo al sistema de cableado estructurado y el emplazamiento y protección del equipo UPS ubicado en la Casa Nacional de Moneda.	IMPLEMENTADA

Anexo N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	julio-diciembre 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0056-2018-AUD100-N/ N° 033-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-006	7	Limitaciones en la trazabilidad de los incidentes que afectan al SICNM.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, disponga el cumplimiento del procedimiento de "Atención de Incidentes y Solicitudes de Usuarios", enfatizando la generación de registros apropiados que permitan la trazabilidad de los incidentes del SICNM.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0056-2018-AUD100-N/ N° 033-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-006	8	Disparidad de información entre el registro de operaciones del SICNM y la asistencia de personal.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, fortalezca el cumplimiento de la Directiva Técnica Interna N° 001-2014-GTI000-N "Gestión de Cuentas de Usuario y Contraseñas".	IMPLEMENTADA
Informe N° 0056-2018-AUD100-N/ N° 033-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-006	9	Afectación parcial a la segregación de funciones en el registro de transacciones del SICNM.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, disponga el fortalecimiento del control interno mejorando la supervisión del cumplimiento de los procedimientos referidos al principio de segregación de funciones.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0056-2018-AUD100-N/ N° 033-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-006	10	Excepciones en la administración de las autorizaciones de acceso al SICNM.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, fortalezca el cumplimiento de la "Política General de Seguridad de la Información", referida al control de accesos al SICNM.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	1	Desactualización de seis (6) procedimientos para la Gestión de la Producción de Monedas y Cospesles.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, disponga la actualización de sus procedimientos, según la Decisión de Gerencia General N° 0156-2017-BCRP, a fin de recoger la actual operatividad del proceso.	IMPLEMENTADA

Anexo N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	julio-diciembre 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	2	Disparidad de información entre la Descripción de Materiales ("Receta" emitida en las Órdenes de Trabajo) y el Pedido de Materiales.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, analice y defina la concordancia entre la información incluida en el Pedido de Materiales y la Receta de las Órdenes de Trabajo.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	3	Disparidad de información entre la cantidad de cospeles asignados a producción y los realmente transformados en monedas, según el Reporte Control Diario de Acuñado del aplicativo SICNM.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, disponga la formalización, en el procedimiento respectivo y en el aplicativo SICNM, de un límite que regule la razonabilidad entre los cospeles utilizados y las monedas producidas.	EN PROCESO
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	4	Excepciones al Cumplimiento de la normativa interna que regula el proceso de emisión y seguimiento de órdenes de trabajo y de producción de cospeles y monedas circulante.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante disponga la modificación de las Órdenes de Trabajo en el aplicativo SICNM, en función a las causales y niveles de autorización establecidos en el procedimiento vigente; así como, establezca formalmente los niveles de segregación de funciones para la emisión y aprobación de Guías de Productos Terminados y Devolución de Materiales.	EN PROCESO
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	5	Excepciones al Cumplimiento de los Procedimientos de Control de Calidad en la Producción de Monedas y Utillaje.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante disponga el fortalecimiento de los mecanismos de control mediante la adecuada supervisión al cumplimiento de la normativa interna relacionada con el control de calidad en la producción de monedas y utillaje.	EN PROCESO
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	6	Excepciones al Cumplimiento de los Procedimientos de Administración del Almacén y del Tesorillo de Acuñación.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante disponga los mecanismos de control suficientes que promuevan la adecuada supervisión al cumplimiento de la normativa interna relacionada con la administración del Almacén y del Tesorillo de Acuñación. Asimismo, que incorpore en el procedimiento respectivo la determinación de un plazo máximo de custodia de monedas sin embalar, en el Almacén de Acuñación.	EN PROCESO

Anexo N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	julio-diciembre 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	7	Excepciones al Cumplimiento de los Procedimientos de Destrucción y Custodia de Cospes en Almacén.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante disponga los mecanismos de control necesarios, para fortalecer la supervisión al cumplimiento de la normativa interna relacionada con la Destrucción y Custodia de Cospes en Almacén.	EN PROCESO
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	8	Excepciones al cumplimiento del procedimiento que regula la entrega de materiales a terceros para su transformación en flejes laminados.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, disponga el fortalecimiento de los mecanismos de control mediante la adecuada supervisión al cumplimiento del procedimiento que regula la entrega de materiales a terceros; asimismo, modifique el procedimiento respectivo y formalice los controles para la recepción de los materiales transformados en flejes laminados, incluida la conciliación con el registro de almacén.	EN PROCESO
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	9	Ausencia de un procedimiento que regule el arqueo a las existencias en el Área de Acuñación, efectuado por el Departamento de Liquidación y Control de Operaciones.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante disponga la elaboración del procedimiento referido al Arqueo de Existencias en el Área de Acuñación, en concordancia con lo dispuesto en la Decisión de Gerencia General N° 0156-2017-BCRP.	EN PROCESO
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	10	Disparidad en la información contenida en el Plan Anual de Mantenimiento (excel) en comparación con los registros del aplicativo SICNM.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de Información, complete las mejoras necesarias para el fortalecimiento del módulo de mantenimiento del SICNM, en lo relacionado a la correspondencia de datos de horas hombre, fechas, días y entre reportes generados por el mismo aplicativo; con la finalidad de optimizar la verificación del cumplimiento de las actividades de mantenimiento establecidas en el respectivo Plan Anual. Adicionalmente, la Gerencia de Gestión del Circulante diseñe e implemente, en el procedimiento respectivo, las causales (instancias) y niveles de autorización para la anulación o cancelación de una orden de servicio de mantenimiento.	EN PROCESO

Anexo N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	julio-diciembre 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	11	Excepciones al cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) en lo referido al estado de las instalaciones y uso de Equipos de Protección Personal (EPP).- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, en coordinación con la Gerencia de Compras y Servicios, subsane las deficiencias en las medidas de prevención de accidentes de trabajo identificadas. Asimismo, en relación al uso de mascarilla (equipo de protección personal - EPP) en el proceso de lavado de cospeles, obtenga la opinión previa de un consultor externo antes de discontinuar el uso del referido EPP.	EN PROCESO
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	12	Recomendaciones de consultores externos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en la CNM, pendientes de implementación.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, en coordinación con la Gerencia de Compras y Servicios y con la Gerencia de Riesgos, según corresponda, complete un plan (con acciones y plazos) e implemente las recomendaciones y sugerencias en SST de los consultores externos.	EN PROCESO
Informe N° 0006-2010-2-0002	Acción de Control N° 2-0002-2010-004	1	Ausencia de Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle.- Que la Gerencia de Compras y Servicios, instruya a quien corresponda, que el Banco se acoja a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, para la obtención de los Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle.	EN PROCESO
Informe N° 0026-2017-AUD100-N/N° 012-2017-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2017-004	2	Ausencia de procedimiento que regule la administración de los equipos de almacenamiento de videos de la consola de seguridad.- Que la Gerencia de Compras y Servicios, en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de Información, disponga la elaboración del procedimiento respectivo en concordancia con lo dispuesto en la Decisión de Gerencia General N° 087-2016-BCRP.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0036-2018-AUD100-N/N° 022-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-001	1	Excepciones en el sustento de ciertos controles establecidos para evitar el fraccionamiento en compras menores a 8 UIT.- Que la Gerencia de Compras y Servicios, disponga el fortalecimiento del control interno referido a contrataciones menores a 8 UITs mediante el registro de evidencias y formalización de tareas específicas orientadas a brindar seguridad razonable para prevenir la prohibición del fraccionamiento según la Ley de Contrataciones del Estado.	IMPLEMENTADA

Anexo N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	julio-diciembre 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0036-2018-AUD100-N/N° 022-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-001	2	Cumplimiento parcial de normativa emitida por el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE) para la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones (PAC). - Que la Gerencia de Compras y Servicios, evalúe la conveniencia de incorporar los lineamientos emitidos por el OSCE para la planificación y formulación del PAC y que no han sido precisados en la normativa interna de la Entidad.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0036-2018-AUD100-N/N° 022-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-001	3	Cumplimiento parcial del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en los actos preparatorios, al omitir el área usuaria, los "requisitos de calificación". - Que la Gerencia de Compras y Servicios, en coordinación con las áreas usuarias, disponga la actualización de los procedimientos que regulan el proceso de contratación en la entidad, en la fase de actos preparatorios, en concordancia con el Reglamento correspondiente.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0036-2018-AUD100-N/N° 022-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-001	4	Desactualización de procedimientos internos que regulan el proceso de compras de la entidad. - Que la Gerencia de Compras y Servicios, disponga la actualización de los procedimientos internos de la Entidad que regulan el proceso de compras, en concordancia con la Decisión de Gerencia General N° 087-2016-BCRP "Normas para la Creación, Modificación y Baja de los Procedimientos del Banco Central de Reserva del Perú".	IMPLEMENTADA
Informe N° 0036-2018-AUD100-N/N° 022-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-001	5	Excepción en la autorización formal para cambio en el cronograma de entregas de la adquisición de materia prima (cospeles) de la Casa Nacional de Moneda (CNM). - Que la Gerencia de Compras y Servicios, instruya a la Gerencia de Gestión del Circulante sobre el fortalecimiento del control interno referido al adecuado soporte documentario según lo requerido en las Bases Integradas de la adquisición de materia prima (cospeles) de la CNM.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0036-2018-AUD100-N/N° 022-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-001	6	Excepción al cumplimiento de la Directiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado en la adquisición de pasajes nacionales, por omisión en la actualización del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco. - Que la Gerencia de Compras y Servicios en coordinación con la Gerencia Jurídica, precise el criterio a utilizar en la adquisición de pasajes nacionales a través del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.	IMPLEMENTADA

Anexo N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	julio-diciembre 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0036-2018-AUD100-N/N° 022-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-001	7	Excepciones en el registro de los datos referidos al RUC de algunos proveedores.- Que la Gerencia de Compras y Servicios, en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de Información, culmine las acciones para identificar y actualizar los datos errados de proveedores que presentan inconsistencias en el RUC.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0028-2017-AUD100-N/N° 013-2017-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2017-003	3	Excepciones en el registro y control de acceso de personal al Centro de Datos Institucional.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, disponga el fortalecimiento del Control de Ingreso al Centro de Datos Institucional, en concordancia con la Política de Seguridad de la Información de la Entidad y la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001.2014.	EN PROCESO
Informe N° 0036-2018-AUD100-N/N° 022-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-001	8	Excepciones e inconsistencias en pistas de auditoría de tablas del módulo de logística del sistema INSAD.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, en coordinación con la Gerencia de Compras y Servicios: 8.1 Disponga las acciones correspondientes con la finalidad de corregir la ausencia de datos de pistas de auditoría. 8.2 Revise la programación del sistema a fin de evitar que se vuelvan a presentar las inconsistencias identificadas.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0039-2018-AUD100-N/N° 024-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-002	1	Excepciones en el archivo de algunos entregables, en el Repositorio de Proyectos.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, disponga el fortalecimiento del control interno mediante el cumplimiento de la Metodología de Gestión y Desarrollo GT1100-METGESDES y procedimientos relacionados, sobre todo en lo referido a la documentación de soporte de los proyectos de desarrollo.	EN PROCESO
Informe N° 0039-2018-AUD100-N/N° 024-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-002	2	Excepciones en el registro correlativo de algunas Solicitudes de Servicio Informático (SSI).- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, disponga las precisiones necesarias en el procedimiento que regula el registro de las solicitudes de servicio informático anuladas.	IMPLEMENTADA

Anexo N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	julio-diciembre 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0039-2018-AUD100-N/N° 024-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-002	3	Excepciones en el archivo de algunos entregables, en el Repositorio de Mantenimientos.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, disponga el fortalecimiento del control interno mediante el cumplimiento del Procedimiento N° 001-2014-GTI110-N "Gestión de Requerimientos de TI" y normativa relacionada, sobre todo en lo referido a la documentación de soporte de los mantenimientos.	EN PROCESO
Informe N° 0039-2018-AUD100-N/N° 024-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-002	4	No se ha culminado el informe oficial de la evaluación de riesgos operacionales del proceso.- Que la Gerencia de Tecnologías de la Información, coordine con la Gerencia de Riesgos, la culminación del informe de evaluación de riesgos operacionales del proceso PGTI110 "Gestión de los Proyectos de Desarrollo de Soluciones de Tecnologías de Información".	IMPLEMENTADA
Informe N° 0051-2018-AUD100-N/ N° 031-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-005	3	Excepción en la documentación técnica que sustenta el Sistema de Administración de Circulante (SAC).- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, disponga la inclusión del documento "Diagrama SAC - Interfaces con otros Sistemas", completando formalmente la documentación técnica que da soporte al aplicativo informático SAC, sobre todo en la nueva versión.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0056-2018-AUD100-N/ N° 033-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-006	1	Inconsistencias en la presentación de las pantallas en los módulos del SICNM.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, disponga el análisis y solución de las inconsistencias identificadas, en concordancia con la "Política General de Seguridad de la Información".	EN PROCESO
Informe N° 0056-2018-AUD100-N/ N° 033-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-006	2	Excepciones en la actualización de la documentación técnica y de usuario del SICNM.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, en coordinación con la Gerencia de Gestión del Circulante, disponga la actualización de la documentación técnica y de usuario del SICNM.	EN PROCESO
Informe N° 0056-2018-AUD100-N/ N° 033-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-006	3	Limitado sustento documentario que evidencie la ejecución de capacitación a los usuarios del SICNM.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, en coordinación con la Gerencia de Gestión del Circulante, disponga el fortalecimiento del conocimiento y operación del SICNM mediante capacitaciones formalmente evidenciadas.	EN PROCESO

Anexo N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	julio-diciembre 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0056-2018-AUD100-N/ N° 033-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-006	5	Excepciones en pistas de auditoría de las Tablas del SICNM.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, en coordinación con la Gerencia de Gestión del Circulante: 5.1 Disponga las acciones correspondientes con la finalidad de corregir la ausencia de datos de pistas de auditoría. 5.2 Revise la programación del sistema a fin de evitar que se vuelvan a presentar las excepciones identificadas.	EN PROCESO
Informe N° 0045-2017-AUD100-N/ N° 022-2017-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2017-008	7	Ausencia de procedimiento que regule las medidas de protección de la información en la consola de seguridad.- Que la Subgerencia de Sucursales, en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de Información, disponga las acciones para la formulación de procedimientos que regulen la gestión de los activos y la protección de la información de la consola de seguridad, en concordancia con la Política General de Seguridad de la Información del Banco.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0034-2018-AUD100-N/ N° 020-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-004	1	Ausencia de procedimiento que regule las medidas de protección de la información en la consola de seguridad.- Que la Subgerencia de Sucursales, en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de la Información, disponga las acciones para la formulación de procedimientos que regulen la gestión de los activos y la protección de la información de la consola de seguridad, en concordancia con la "Política General de Seguridad de la Información del Banco".	IMPLEMENTADA